

llamare toda su atencion procuró inquirir del modo y forma con que se daba esta emenanza, de lo que resultó: que todo está con el mayor orden y arreglo, mas dhas jóvenes trabajan con absoluta separacion del otro sexo en el quarto que llaman de Compañeros; que van custodiadas por sus respectivas familias; que à vista de sus padres ó parientes que las conducen y permanecen en dho quarto todo el tiempo del estudio, hacen los Directores ó Maestros las precisas correcciones, y que hay singular cuidado en que semejante concurrencia sea con el mayor decoro. En vista pues de tan circunspesos procederes y disposiciones que siempre aguardaba la Sociedad de sus individuos, aprobó lo executado y acordó: Que dha Micaela Sara ainsa segun lo pretende, y que si hubiere otras niñas con igual sollicitud se admitan hasta el numero de seis, y no mas, atendiendo à la poca capacidad de la pieza destinada à este fin en donde por ahora continuava esta escuela: bien entendido que la entrada de cada una de dichas niñas ha de ser con expreso acuerdo de la Sociedad como la referida Micaela; que las deben acompañar precisamente personas de confianza, como padres, hermanos, tios, maiudos u otras de notoria honradez: que deben salir despues de los discipulos de todas las Salas; y por ultimo, que el conserje ha de cuidar con el mayor rigor y circunspeccion de que en dho quarto no entren otros sujetos que el Caballero Socio Curador ó el Semanero; los respecti-